



MEMORANDO

Bogotá, D.C, 14 de Mayo de 2021

PARA: MARGARITA DIAZ CASAS
Directora General Dirección General

DE: ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe seguimiento implementación y sostenibilidad Ley de Transparencia.
Periodo Enero - Abril 2021

Respetada Doctora buenas tardes:

Anexo remito el informe de Seguimiento de la Ley 1712 del 2014, "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información*", Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, que hace parte del Plan Anticorrupción, del quinto (5) componente "Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública" para que se garantice la implementación y sostenibilidad de las normas que regulan la publicación y divulgación de la información en la web institucional.

Es importante que los responsables realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina y, si consideran pertinente, establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia - Informes de Control Interno.

Cordialmente,

c/c. Luis Fernando Mejía-Jefe Oficina Asesora de Planeación
Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora de Gestión Corporativa y Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá (E)
César Alfredo Parra - Subdirector de Arte y Cultura
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Documento 20211100037543 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno ,
Fecha firma: 14-05-2021 15:20:31

Revisó: Maria Janneth Romero - Contratista - Oficina de Control Interno

Calle 10 # 3 - 16
Teléfono: +57(1) 4320410
www.fuga.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Anexos: 2 folios



27c6f2b1f5b91f8b6e3b638c793ae754c38afd958ebc89b7cad3a2b99c923dd9

3b4c3



	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Seguimiento Implementación y Sostenibilidad Ley de Transparencia
FECHA:	14 de mayo de 2021
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina Asesora de Planeación • Subdirección de Gestión Corporativa • Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá • Subdirección Artística y Cultural • Oficina Asesora Jurídica
LIDER DEL PROCESO:	Equipos de todos los procesos
RESPONSABLE OPERATIVO:	<ul style="list-style-type: none"> • Luis Fernando Mejía – Jefe Oficina Asesora de Planeación • Martha Lucía Cardona Visbal – Subdirectora de Gestión Corporativa – Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá (E) • César Alfredo Parra – Subdirector Artístico y Cultural • Andrés Felipe Albarracín – Jefe Oficina Asesora Jurídica
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015.
ALCANCE:	Enero a Abril de 2021

NORMATIVIDAD APLICABLE:	Ley 1712 de 2014 <i>“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.</i>
	Decreto 1494 de 2015 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, “Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014”
	Decreto Reglamentario 1081 de 2015 <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”: Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República, Parte 1 Disposiciones Reglamentarias Generales, Título 1 Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional</i>
	Decreto Reglamentario 103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

	Resolución 3564 de 2015 Estrategia Gobierno en Línea “ <i>Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> ”
	Circular 009 de 2016 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional – Alcaldía Mayor de Bogotá
	Circular 039 de 2017 de la Oficina Alta Consejería Distrital de TIC. Asunto: <i>Recomendaciones y ajustes a sitios web del distrito</i>

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Notificación del Seguimiento
2. Solicitud de información al responsable operativo del monitoreo - 2ª. línea de defensa
3. Verificación información publicada en página web institucional (<https://www.fuga.gov.co/transparencia>)
4. Análisis de la información, normatividad y aplicación de la herramienta “Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC”
5. Generación, divulgación y publicación del informe

RESULTADOS GENERALES:

Para realizar la evaluación y determinar el nivel de implementación de la ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015), la oficina de Control Interno verificó la totalidad de los requisitos definidos en *Anexo 1 - Matriz Ley 1712 de 2014 I Cuatrimestre 2021 - OAPvf*, bajo los siguientes criterios:

- Estructuración y organización de la información de acuerdo a las Categorías y Subcategorías definidas en la Resolución MinTIC 3564 de 2015
- Coherencia de las categorías, subcategorías y los subtítulos publicados
- Coherencia de los vínculos entre los subtítulos publicados, los contenidos y documentos enlazados
- Estado de actualización de la información – documentos publicados al corte de diciembre de 2020
- Imagen Institucional de los documentos publicados.
- Verificación de los controles aplicados en la 1ª. y 2ª. línea de defensa.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que en el marco del PAAC Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano FUGA 2021, Componente No. 5 Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información pública, la entidad programó la actividad “*Mantener actualizada la información mínima requerida en página web que trata la Ley 1712 de 2014 - Transparencia* “ a ejecutarse entre el 01/02/2021 al 31/12/2021, esta oficina cuantifica los avances en la gestión del I Cuatrimestre de 2021, de acuerdo a la siguiente escala de valoración:

TERMINO	Criterio	Peso %
EFICACIA	Cumplimiento total	100%
	Cumplimiento Parcial	70%
	Sin cumplir	0%
	Total	Promedio %

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

En consecuencia, esta oficina solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, el monitoreo de la implementación de la Ley 1712 de 2014; información que fue remitida el 06 de mayo y validada por el equipo auditor, con la información publicada en la Web institucional, sección “*Transparencia*”, presentando los siguientes resultados:

Cumplimiento promedio en el I cuatrimestre del 2021 del **90.72%**, de acuerdo a la desagregación por categorías que se muestra a continuación:

CATEGORÍA	% DE CUMPLIMIENTO			
	I CUATRIM 2021	III CUATRIM 2020	II CUATRIM 2020	I CUATRIM 2020
1. MECANISMOS DE CONTACTO PARA EL SUJETO OBLIGADO	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
2. INFORMACION DE INTERES	93,33%	90,00%	86,67%	86,67%
3. ESTRUCTURA ORGANICA Y DE TALENTO HUMANO	92,50%	90,63%	90,63%	86,88%
4. NORMATIVIDAD	92,50%	92,50%	92,50%	77,50%
5. PRESUPUESTO	90,00%	100,00%	100,00%	100,00%
6. PLANEACION	94,38%	99,38%	94,38%	94,38%
7. CONTROL	94,00%	99,00%	93,17%	93,17%
8. CONTRATACION	88,00%	94,00%	94,00%	88,00%
9. TRAMITES Y SERVICIOS	70,00%	70,00%	70,00%	70,00%
10. INSTRUMENTOS DE GESTION PARA LA INFORMACION PUBLICA	92,50%	92,50%	95,50%	88,00%
TOTAL CUMPLIMIENTO:	90,72%	92,80%	91,68%	88,46%

Fuente: Resultado Seguimiento en la herramienta Anexo 1

Conforme la anterior estadística se observa en el periodo evaluado, una disminución de 2.08 puntos respecto al resultado del seguimiento del III Cuatrimestre del 2020:

En resumen, se observa el siguiente comportamiento respecto a la gestión por criterios evaluados:

DESCRIPCIÓN	I CUATRIMESTRE 2021		III CUATRIMESTRE 2020		II CUATRIMESTRE 2020		I CUATRIMESTRE 2020	
	Cantidad Criterios	%	Cantidad Criterios	%	Cantidad Criterios	%	Cantidad Criterios	%
TOTAL CRITERIOS	106	100%	106	100%	106	100%	106	100%
CUMPLE	85	80%	87	82%	84	79%	77	73%
CUMPLE PARCIALMENTE	20	19%	18	17%	20	19%	27	25%
NO CUMPLE	0	0%	0	0%	1	1%	1	1%
NO APLICA	1	1%	1	1%	1	1%	1	1%

Fuente: Resultado Seguimiento en la herramienta Anexo 1

FORTALEZAS:

1. La disposición y entrega oportuna por parte de la Oficina Asesora de Planeación, de la información solicitada para llevar a cabo el seguimiento.
2. Las acciones implementadas por la entidad en relación con algunas recomendaciones realizadas por la OCI en ejercicios de seguimientos anteriores.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

3. El ejercicio de monitoreo y seguimiento realizados por la 2ª. línea de defensa, así como el acompañamiento que ha realizado a los procesos en procura de la implementación integral de lo normado.
4. En la categoría **1. Mecanismos de Contacto para el sujeto obligado**, la entidad ha mantenido la calificación de cumplimiento en el 100%, asegurando que la publicación de la información relacionada con mecanismos para la atención al ciudadano, localización física de las sedes de la FUGA, correo electrónico para notificaciones judiciales y las peticiones de seguridad de la información; se encuentran disponibles para la ciudadanía.
5. Avance en el porcentaje de implementación respecto al resultado del seguimiento anterior, en las siguientes categorías:
 - ✓ Categoría 2. Información de Interés: avance de 3.33 puntos
 - ✓ Categoría 3. Estructura Orgánica y de Talento Humano: avance de 1.87 puntos
6. La actualización de la información de funcionarios de planta y contratistas en los documentos publicados y en la información de acceso inmediato en la subcategoría 3.5. Directorio de información de servidores públicos y contratistas.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta las observaciones señaladas y detalladas en la herramienta de seguimiento Matriz Ley 1712 de 2014 I cuatrimestre 2021 (**Ver Anexo 1**), se hacen las siguientes recomendaciones, las cuales en su gran mayoría han sido reiterativas de conformidad con el resultado de ejercicios anteriores realizados por la OCI:

1. Categoría 1. Mecanismos de contacto para el sujeto obligado: se recomienda:
Subcategoría 1.1. Mecanismos para la atención al ciudadano:
 Si bien se cumplen los criterios definidos para esta subcategoría, se recomienda que se incluyan los tiempos de respuesta a las peticiones de los ciudadanos, conforme la normatividad dispuesta a raíz de la emergencia sanitaria (Decreto 491 de 2020).
2. Categoría 2. Información de Interés, se recomienda:
Subcategoría 2.1. Datos Abiertos:
 ✓ Dar cumplimiento a las frecuencias de actualización establecidas en el Esquema de Publicación.
 ✓ Articular la información publicada en los dos sitios (datos.gov.co y <https://www.fuga.gov.co/transparencia>), de tal manera que esta sea coherente.
Subcategoría 2.4. Preguntas y respuestas frecuentes
 Si bien se cumplen los criterios evaluados, se recomienda:
 ✓ Articular las preguntas con los temas más recurrentes en las peticiones que ingresan a la entidad
 ✓ Incluir la publicación en este micrositio de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública conforme lo establece el criterio evaluado
Subcategoría 2.8. Información para niños y jóvenes
 ✓ Publicar la información relacionada con la entidad y su quehacer dirigida a esta población, que tenga contenidos didácticos.
3. Categoría 3. Estructura Orgánica y de Talento Humano se recomienda:

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

Subcategoría 3.3. Procesos y Procedimientos:

- ✓ Articular la información publicada tanto en la web como en la intranet de tal manera que ésta sea coherente.

Subcategoría 3.6. Directorio de entidades:

- ✓ Si bien se cumple el criterio, se recomienda revisar los enlaces a las páginas del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Media Torta y Cinemateca Distrital.

Subcategoría 3.8. Oferta de Empleo:

- ✓ Si los empleos son previstos a través de concursos liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la entidad deberá especificar el listado de cargos que "estén en concurso" aparte del enlace respectivo a la CNSC para mayor información.
- ✓ Dado que es una publicación eventual que deberá realizarse al momento de adelantar un concurso, establecer un procedimiento para evitar el incumplimiento de la norma, ante su eventualidad.
- ✓ Mantener la información actualizada sobre el estado del concurso.

4. Categoría 4. Normatividad, se recomienda:

Subcategoría 4.2. Normatividad del orden territorial:

- ✓ Fortalecer los controles que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de oportunidad y publicidad referidos en el criterio *Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.*

5. Categoría 5 Presupuesto, se recomienda:

- ✓ Publicar el Decreto 328 del 29/12/2020 a través del cual asigna el presupuesto para la entidad en la vigencia 2021 conforme lo normado.
- ✓ Articular la frecuencia de actualización o publicación, de conformidad con lo establecido en la Resolución CGN 182-2017, en la cual se indica que la publicación de los estados financieros es mensual, el esquema vigente precisa que la periodicidad es trimestral.
- ✓ Nuevamente se recomienda que de manera proactiva y aplicando el principio de máxima publicación, se incluya la publicación de la información relacionada con las modificaciones en el presupuesto de rentas en ingresos y de gastos e inversiones que se den en la vigencia.

6. Categoría 6. Planeación, se recomienda:

Subcategoría 6.1. Políticas, lineamientos y manuales:

- ✓ Revisar, incluir y mantener actualizada, la información que contenga decisiones y/o políticas adoptadas que afecten al público conforme lo normado.

Subcategoría 6.2. Plan de Gasto Público:

- ✓ Si bien se cumple el criterio, se recomienda realizar la precisión en el micrositio *Plan de Acción por dependencias* de la situación por la cual no se publica la información para el 2021.

Subcategoría 6.5. Participación en la formulación de Políticas:

- ✓ Si bien se cumple el criterio, se recomienda fortalecer los controles que garanticen publicar la información que se está anunciando dentro del término dispuesto para ello (*Conozca la estrategia en julio 2021*).

Subcategoría 6.6. Informes de Empalme:

- ✓ Publicar el informe de Gestión de la Exdirectora de la entidad radicado en febrero del 2021, en cumplimiento de lo normado.

7. Categoría 7. Control, se recomienda:

Subcategoría 7.1. Informes de gestión, evaluación y auditoría

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

- ✓ Revisar si en cumplimiento de la comunicación CTP-706-109-83-99 de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público del Concejo de Bogotá, la entidad está reportando mensualmente la información requerida.
 - ✓ Revisar la pertinencia de publicar los oficios a través de los cuales se radica la información presupuestal publicada como presentada ante el Concejo de Bogotá y los informes que se presentan ante este ente, en articulación con la información dispuesta en ORFEO
- Subcategoría 7.5. Información para población vulnerable*
- ✓ Actualizar de manera permanente la información publicada.

8. Categoría 8. Contratación, se recomienda:

Subcategoría 8.2. Publicación de la ejecución de los contratos:

- ✓ Fortalecer los controles establecidos en la entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento integral de lo normado.

Subcategoría 8.3. Publicación de Procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras:

- ✓ Articular la información publicada (Web e intranet) de tal manera que esta sea coherente entre sí.

9. Categoría 9. Trámites y Servicios se recomienda:

- ✓ Revisar y ajustar en lo pertinente, las observaciones de la OAP y la OCI; especialmente de conformidad con las debilidades evidenciadas en el desarrollo de la auditoría al proceso de Atención al Ciudadano realizadas en junio de 2020 que aún no se han subsanado.

10. Categoría 10. Instrumentos de Gestión para la Información Pública, se mantienen las siguientes recomendaciones:

- ✓ Publicar los actos administrativos a través de los cuales se realizaron las actualizaciones de los instrumentos archivísticos, conforme lo señala la norma.
- ✓ Publicar la información publicada en el micrositio Registros de Activos de Información en datos.gov.co conforme lo establece la norma.
- ✓ Diligenciar de manera integral todos los campos de los formatos implementados por la entidad, específicamente en el Registro de Activos de Información.
- ✓ Articular la información publicada en los diferentes enlaces de tal manera que esta sea coherente entre sí.
- ✓ En el Índice de información clasificada y reservada aclarar si la Fecha de Clasificación corresponde a la Fecha de Calificación y revisar la pertinencia de actualizarla por cuanto la publicada corresponde al corte de diciembre de 2019
- ✓ Revisar el esquema de publicación de información y ajustarlo conforme a la nueva estructura de la página web de transparencia.
- ✓ Respecto al Programa de Gestión Documental, se recomienda revisar las observaciones realizadas por la OCI en el desarrollo de la auditoría al Proceso de Gestión Documental, realizada en el 2020 y que se encuentren relacionadas con los documentos publicados en este micrositio
- ✓ Gestionar la actualización de las TRD siguiendo el proceso establecido para ello por el Archivo Distrital.
- ✓ Asegurar que se publica la misma información en los diferentes microsítios de la web (TRD)
- ✓ Revisar y ajustar el Registro de publicaciones, articulando la información con lo requerido en la norma.
- ✓ Se recomienda nuevamente publicar el equivalente de los costos actuales de reproducción teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 084 de 2016 para realizar este cálculo.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

11. Fortalecer los mecanismos de control en la 1ª. línea de defensa para garantizar la publicación de la información como lo requiere la norma vigente.
12. Se recomienda avanzar con la implementación de los requerimientos de la nueva Resolución Mintic 1519 de 2020 en materia de transparencia y demás requisitos, con el fin de lograr su cumplimiento a 31 de diciembre de 2021.
13. Fortalecer los controles establecidos para garantizar la permanente actualización de la información publicada, así como su correspondiente articulación con la documentación interna dispuesta a través de los documentos SIG de la entidad, conforme sea pertinente.
14. Atender las recomendaciones identificadas por la Oficina Asesora de Planeación en su ejercicio de monitoreo.

* Ver información detallada en Anexo 1 Matriz Ley 1712 de 2014 I Cuatrimestre 2021

<p>ANGELICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</p> <hr/> <p>JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</p>
<p>MARÍA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ</p> <hr/> <p>AUDITORA</p>

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

Anexo 1

Matriz Ley 1712 de 2014 I cuatrimestre 2021